

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 114 de fecha 02.08.2011 del Concejo Municipal;
- 2.- Que el concejal participante ha manifestado no contar con los recursos económicos necesarios, por lo que solicita anticipo de los fondos necesarios para dar cumplimiento al cometido;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **DESIGNASE** al concejal Patricio Ossandón Ortiz para que participe en el seminario denominado "Elaboración, Fiscalización, Control del PADEM y Presupuesto Municipal", a realizarse los días 10, 11 y 12 de agosto de 2011 en la ciudad de La Serena, IV Región.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de las Unidades que corresponda procederá a emitir Orden de Compra a nombre de Instituto Nacional de Capacitación y Desarrollo de Políticas Públicas Limitada (INCADEP LTDA), RUT 76.130.441-0, Cuenta Bancaria N° 00169931739 Banco Estado, por un monto de \$245.000 por concepto de matrícula.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de las Unidades que corresponda pondrá a disposición del concejal participante la suma de \$300.000 para cubrir los gastos de traslado a la ciudad de La Serena, IV Región y los traslados internos en dicha ciudad, debiendo éste rendir cuenta de los fondos recibidos en el plazo máximo de 10 días hábiles contados después del término de su participación en la actividad.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas a través de las Unidades que corresponda procederá a disponer fondos con el objeto de cubrir los gastos de alojamiento y alimentación del concejal participante, según lo dispuesto en el artículo 88, inciso 7° de la Ley N° 18.695.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de las Unidades que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE